



D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO VELARDO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO (Huelva), hace saber:

Que, por Resolución de Alcaldía núm. 2023-0276 de fecha 12/12/2023, se ha acordado ampliar los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos de hostelería de este Municipio durante el periodo de la Navidad; cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional, para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1 del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, aprobado por Decreto 155/2018, de 31 de julio, durante la celebración de sus actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica.

*Visto el informe de Secretaría de fecha 12/12/2023, y examinada la documentación que lo acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO***

PRIMERO. *Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, la ampliación del horario general de cierre de los establecimientos públicos de hostelería localizados en este término municipal, en dos horas, durante la celebración de la Navidad, entendiéndose el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2023 y el 6 de enero de 2024, ambos inclusive.*

SEGUNDO. *Comunicar la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, a los efectos oportunos.*

TERCERO. *Dar publicidad del presente acuerdo mediante inserción de anuncio en el en Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

